



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2022

Ref.: Verbal pertenencia – Auto orden inclusión.

Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00930-00

Se requiere a la secretaría del juzgado a fin de que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, en el sentido de informar de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, Agencia Nacional De Tierras, La Unidad Administrativa Especial De atención y Reparación integral a Víctimas, al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (Igac) y a la Unidad Administrativa.

Cúmplase,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4b1cf3230b33c62bd88de1ab4bca2962bdc518c627a04d76530e33aac9134d16**

Documento generado en 15/09/2022 04:34:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>